

REGISTRO

BASES LEGALES DEL CONCURSO "Premios FantasySantander"

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.laliga.es durante todo el periodo del Concurso. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Concurso puede escribir a la dirección de correo electrónico: ayuda@laliga.es.

OBJETO

La LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (en adelante, “LaLiga”) y el BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante, “Santander”) son los organizadores y los promotores del concurso denominado “ **Premios FantasySantander**” (en adelante, el “**Concurso**”), que tendrá carácter mensual.

LaLiga y el Santander convocan el Concurso para dar mayor notoriedad pública a uno de sus juegos, a través de un concurso en el que participarán todas aquellas personas con una cuenta de usuario en el juego “LaLiga Fantasy Marca” y participen en una de las Ligas públicas Patrocinadas por el Santander. Los ganadores de los premios serán aquellos usuarios que consigan el mayor número de puntos durante el mes que dura el Concurso en su primer lugar, segundo lugar y tercer lugar.

No obstante, aquel usuario que haya sido ganador en alguna de las convocatorias del Concurso, no podrá participar en las siguientes convocatorias del mismo.

LaLiga y el Santander gestionarán la organización del Concurso.

El Concurso se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Las personas que tengan una cuenta de usuario del juego “LaLiga Fantasy Marca” y participen en una de las Ligas públicas Patrocinadas por el Santander y sean residentes en España.

Dado que el Concurso tiene un carácter mensual, se celebrará en diez (10) ocasiones, durante los meses de septiembre de 2018 a junio de 2019, con el siguiente calendario:

1. La primera convocatoria del Concurso se iniciará el 1 de septiembre de 2018 a las 00:00 horas (hora local de España).

La primera convocatoria del Concurso finalizará el 30 de septiembre de 2018 a las 23:59 (hora local de España).

2. La segunda convocatoria del Concurso se iniciará el 1 de octubre de 2018 a las 00:00 horas (hora local de España).

La segunda convocatoria del Concurso finalizará el 31 de octubre de 2018 a las 23:59 (hora local de España).

3. La tercera convocatoria del Concurso se iniciará el 1 de noviembre de 2018 a las 00:00 horas (hora local de España).

La tercera convocatoria del Concurso finalizará el 30 de noviembre de 2018 a las 23:59 (hora local de España).

4. La cuarta convocatoria del Concurso se iniciará el 1 diciembre de 2018 a las 00:00 horas (hora local de España).

La cuarta convocatoria del Concurso finalizará el 31 de diciembre de 2018 a las 23:59 (hora local de España).

5. La quinta convocatoria del Concurso se iniciará el 1 enero de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La quinta convocatoria del Concurso finalizará el 30 de enero de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

6. La sexta convocatoria del Concurso se iniciará el 1 febrero de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La sexta convocatoria del Concurso finalizará el 28 de febrero de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

7. La séptima convocatoria del Concurso se iniciará el 1 marzo de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La séptima convocatoria del Concurso finalizará el 31 de marzo de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

8. La octava convocatoria del Concurso se iniciará el 1 abril de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La octava convocatoria del Concurso finalizará el 30 de abril de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

9. La novena convocatoria del Concurso se iniciará el 1 mayo de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La novena convocatoria del Concurso finalizará el 31 de mayo de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

10. La décima convocatoria del Concurso se iniciará el 1 junio de 2019 a las 00:00 horas (hora local de España).

La décima convocatoria del Concurso finalizará el 30 de junio de 2019 a las 23:59 (hora local de España).

Asimismo, se establece un Concurso para toda la temporada deportiva 2018/2019.

SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Concurso:

- Las personas que no se sean residentes en España.
- Las personas que no sean mayores de edad.
- Las personas que no tengan una cuenta de usuario en el juego “LaLiga Fantasy Marca” y no participen en una de las Ligas públicas Patrocinadas por el Santander.
- No serán válidas las participaciones de las personas que hayan sido ganadores de una de las tres celebraciones del Concurso, en las siguientes celebraciones del mismo Concurso.
- Los empleados, directivos y consejeros de LaLiga, BANCO SANTANDER, S.A. y de Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de LaLiga, BANCO SANTANDER, S.A. y de Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U.

TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

A efectos de poder participar en el Concurso, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Para participar, el concursante deberá tener una cuenta de usuario del juego “LaLiga Fantasy Marca” y participar en una de las Ligas públicas Patrocinadas por el Santander.
2. El concursante deberá tener a su equipo en LaLiga Fantasy patrocinada por el Santander y que sea pública, no pudiendo participar en el Concurso, los usuarios

que tengan a su equipo dentro de una Liga Patrocinada distinta a las del Santander.

3. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio.

Para evitar situaciones fraudulentas, LaLiga y el Santander podrán revisar las siguientes cuestiones adicionales de cada uno de los equipos que haya obtenido el mayor número de puntos de los meses en los cuales se convoque el Concurso y aquellos equipos que hayan participado en la misma Liga que el ganador:

- Valor del equipo del usuario.
- Traspasos entre jugadores realizados
- Análisis del usuario

La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Concurso no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

CUARTA. - ACEPTACIÓN

La participación en este Concurso implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. - FALLO DEL CONCURSO

El concurso se celebrará en diez (10) ocasiones, durante los meses de septiembre de 2018 a junio de 2019, con el calendario estipulado en la Cláusula Primera. Asimismo, se establece un Concurso para toda la temporada deportiva 2018/2019.

El ganador de cada uno de los concursos celebrados se elegirá entre todos los usuarios del juego, el que consiga el mayor número de puntos durante cada uno de los meses en los que se organiza el Concurso. Exceptuando, el supuesto de que haya sido ganador en uno de los concursos celebrados en los meses anteriores.

El fallo del concurso será inapelable y se comunicará al ganador del premio a través de un email.

El ganador tendrá un plazo máximo de una (1) semana desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo a LaLiga y el

Santander en la manera que se le indique. En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal a LaLiga para que se le envíe el premio, y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en Facebook o Twitter como ganador del Concurso.

En el momento en el que LaLiga y el Santander contacten al Ganador, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que LaLiga y el Santander consideren necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Concurso perdiendo su condición de Ganador. En caso de que en un plazo de una (1) semana no se recibiera respuesta, si el Ganador, o en su caso a sus padres o representantes legales, se negara a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, LaLiga y el Santander le retirarán la condición de Ganador, otorgándosela al primer Suplente que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco sea posible contactar con éste en un plazo de una (1) semana, o que éste rechace el Premio o no cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, este quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador y así sucesivamente. LaLiga y el Santander no asumen responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido.

SEXTA. - PREMIO

El primer clasificado en cada uno de los concursos mensuales obtendrá el siguiente premio:

- Entrada doble para el partido que el ganador quiera (excluyendo derbis y clásicos). Si el ganador es cliente Santander, el premio además de las entradas dobles incluye traslado al partido. Y si el ganador es cliente de Santander con cuenta 123, el premio además de las entradas dobles se incluye el traslado al partido y hotel en la ciudad donde se dispute el partido.

El segundo clasificado en cada uno de los concursos mensuales obtendrá el siguiente premio:

- Una (1) camiseta oficial de la temporada 2018/2019 del Club/SAD que compita en LaLiga Santander o LaLiga 1|2|3 que el ganador elija.

El tercer clasificado en cada uno de los concursos mensuales obtendrá el siguiente premio:

- Una (1) camiseta oficial de la temporada 2018/2019 del Club/SAD que compita en LaLiga Santander o LaLiga 1|2|3 que el ganador elija.

El premio se entregará por el SANTANDER en el plazo de un (1) mes desde la comunicación al Ganador, siendo el único responsable de los mismo y eximiendo a LaLiga la responsabilidad de los premios.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

En el supuesto de no aceptación del premio por el ganador, LaLiga y el Santander se reservan el derecho de la cancelación de ese premio, si considera que ninguno otro participante es merecedor del premio.

El presente Concurso y/o el Premio podrán ser declarados desiertos.

LaLiga y el Santander no serán responsables de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de LaLiga y el Santander. En este sentido, LaLiga y el Santander informan que LaLiga será responsable de la entrega a los ganadores de los premios entregados en el mes de marzo y en el mes de abril, y el Santander será responsable de la entrega del premio de los ganadores del mes de mayo.

Para aceptar el Premio el Ganador autoriza:

Autorizo a LaLiga y el Santander para la fijación, grabación, emisión, difusión y comunicación pública de imágenes grabadas o fotografías tomadas a mi persona en el marco del disfrute del Premio del Concurso, y la reproducción, en todo o en parte, de dichas imágenes o fotografías ya sea individualmente o en conjunción con otras imágenes, fotografías o dibujos, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LaLiga y el Santander.

Cedo a LaLiga y el Santander sin limitación alguna, mis derechos de imagen relación con las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de mi persona en el marco del disfrute del Premio del Concurso.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En caso de que el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderá y será por cuenta de LaLiga y el Santander el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido a los ganadores, siendo

asumido por LaLiga y el Santander por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

Asimismo, y en su caso, LaLiga y el Santander remitirán al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES

LaLiga y el Santander se reservan el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

LaLiga y el Santander se reservan el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Concurso si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

LaLiga y el Santander se reservan asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

LaLiga y el Santander quedarán eximida de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes

LaLiga y el Santander se exoneran de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al ganador del premio.

LaLiga y el Santander no se hacen en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Concurso y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Concurso y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

LaLiga y el Santander excluyen cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Concurso se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Concurso y cede a LaLiga el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente promoción es producto de una colaboración empresarial entre Banco Santander, S.A. (en adelante, “Santander”) y le Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante “LaLiga”). Por ello, le informamos de que los datos personales que facilite para participar en la promoción serán tratados, respectivamente, por LaLiga y el Santander, ambos como responsables del tratamiento de los mismos (en adelante, los responsables del tratamiento).

Puede consultar la información sobre el tratamiento y la protección de sus datos personales en:

LaLiga: En el momento de su registro en la aplicación de LaLiga Fantasy Marca, LaLiga le facilitó la información básica sobre protección de datos y, en su caso, recabó de usted los consentimientos necesarios para el tratamiento de sus datos con las finalidades que lo requerían. En este sentido, le informamos que puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la política de privacidad incorporada en las Condiciones Legales de LaLiga Fantasy Marca <http://www.laliga.es/aviso-legal-privacidad-cookies/>

El Santander: En el momento del registro en La Liga Patrocinada del Santander, el Banco le facilitó información básica sobre protección de datos y, en su caso, recabó de usted los consentimientos necesarios para el tratamiento de sus datos con las finalidades que lo requerían. En este sentido, le informamos que puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad del Banco o consultando la política de privacidad incorporada en el Aviso Legal de la página web del Banco www.bancosantander.es

UNDECIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

LaLiga y el Santander se reservan el derecho de modificar las bases del Concurso, de forma parcial o total. Del mismo modo, LaLiga y el Santander quedan facultadas para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

LaLiga y el Santander organizan este Concurso de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier

persona en el Concurso, o respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Concurso, los participantes liberan y mantendrán indemne a LaLiga y el Santander frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Concurso o del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

LaLiga y el Santander, y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

LaLiga y el Santander se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.